



**AYUDAS A LA FORMACIÓN EN NEUMOLOGÍA Y CIRUGÍA TORÁCICA
(PRIMER Y SEGUNDO SEMESTRES 2012)**

La Fundación de Neumología de la Comunidad Valenciana (FNCV), a través de la Junta Directiva de la SVN, destina 12.000 euros (6000 euros para cada semestre) para **Ayudas a la Formación** con el objetivo de ampliar conocimientos fuera del Centro habitual de trabajo, para estancias comprendidas entre uno y tres meses, **dotadas con 3.000 euros cada una, en caso de estancias en el extranjero y con 1500 euros para aquellas de ámbito nacional.**

1.- Pueden optar a estas Ayudas todos los miembros de la Sociedad aunque tendrán preferencia los Residentes de 3º, 4º y 5º año de Neumología o Cirugía Torácica así como cualquier neumólogo o cirujano torácico miembro de la SVN que haya terminado su periodo de formación como residente en los últimos 3 años.

2.- En la solicitud se debe hacer constar expresamente:

- duración de la estancia
- objetivos formativos y/o investigadores que se esperan alcanzar y que justifican el desplazamiento
- otras posibles financiaciones, su origen y cuantía.
- carta de aceptación del centro de destino y permiso correspondiente del Jefe del Servicio de origen.
- breve curriculum del solicitante, todo ello con una extensión máxima de 5 folios

3.- Las solicitudes se enviarán por correo electrónico a la secretaria de la Sociedad (secretaria@svneumo.org). Los documentos originales solicitados se remitirán escaneados.

4.- **El plazo para presentar solicitudes finaliza el 31 de Enero de 2012 para las estancias previstas durante el primer semestre de 2012 y el 30 de Junio de 2012 para las previstas durante el segundo semestre de 2012.**

5.- La Junta Directiva de la SVN evaluará los proyectos presentados y concederá las ayudas valorando los requisitos mencionados en el apartado 2 y la lejanía del destino. Su decisión será inapelable.

6.- En su valoración, la Junta Directiva puede requerir cualquier aclaración que crea conveniente, tanto oral como escrita.

7.- En caso de no llevarse a cabo la estancia para la que se concede la ayuda, el beneficiario está obligado a devolver la cuantía total de la ayuda a la FVN.

Noviembre 2011

Junta Directiva de SVN